

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****51507** GIRONA

Edicto

Alicia De La Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 1419/2018 Sección: /.

NIG: 1707947120188011937.

Fecha del auto de declaración: 09-10-2018.

Clase de concurso. Ordinario.

Entidad concursada. Enprom Packaging, SLU, con B55128649, con domicilio en Carretera Antiga Antiga de Banyoles (Pol. Industrial) s/n, 17481 - Sant Julià de Ramis.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Arraut&Sala Reixachs, S.L.P., quien designa a Marta Vila Florensa de profesión abogada.

Dirección postal: C. Plaça Marques de Camps, 9-10 Atic 4, art.

Dirección electrónica: enprompackaging@arraut-salareixachs.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramon Folch, 4-6- Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Girona, 19 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180063880-1